

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

Fecha: **19-05-2021**

PARA: Diego Felipe Polanía Chacón, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2021.

Respetado Director:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2021.

A continuación, las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
Vacaciones: Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.	De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 30 de marzo del 2021, dieciséis funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.	Ver comentarios en las páginas números 6 y 7 del presente documento.	En los dieciséis casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad: Fernando Andrés Vargas Mesías. Vacaciones cumplidas el 9/10/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 171 días. Ruby Ruth Ramírez. Vacaciones cumplidas el

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

			<p>02/12/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 118 días.</p> <p>Juan Carlos Garay Forero. Vacaciones cumplidas el 19/02/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 41 días.</p> <p>Carolina Marín López. Vacaciones cumplidas el 4/03/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 26 días.</p> <p>María Carolina Perdomo Rojas. Vacaciones cumplidas el 6/01/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 84 días.</p> <p>María del Carmen Santana Suárez. Vacaciones cumplidas el 10/11/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 140 días.</p> <p>Luis Alonso Pinzón Barbosa. Vacaciones cumplidas el 27/08/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 213 días.</p> <p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 180 días.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Vacaciones cumplidas el</p>
--	--	--	---

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

		<p>17/11/2018. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 493 días.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Segundo Periodo. Vacaciones cumplidas el 17/11/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 133 días.</p> <p>Sandro Javier Romero Hernández. Vacaciones cumplidas el 15/02/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 45 días.</p> <p>Faber Gustavo Cortes Sánchez. Vacaciones cumplidas el 5/02/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 55 días.</p> <p>Betsy Alejandra Londoño Suesca. Vacaciones cumplidas el 23/01/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 427 días.</p> <p>Betsy Alejandra Londoño Suesca. Vacaciones cumplidas el 23/01/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 67 días.</p> <p>Luis Alfredo Sánchez Hernández. Vacaciones cumplidas el 13/02/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 47 días.</p>
--	--	---

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

			<p>Cesar Yurely Miranda. Vacaciones cumplidas el 9/10/2019. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 171 días.</p> <p>Tulia Consuelo Montenegro de Rodríguez. Vacaciones cumplidas el 19/03/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 11 días.</p> <p>Belkis Georgette Millán Linares. Vacaciones cumplidas el 1/01/2020. Tiempo que excede al 30 de marzo de 2021 según Resolución N° 136 de 2017: 89 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p> <p>Cabe precisar que el caso del funcionario Francisco Javier Zamudio López, fue citado en los informes de austeridad correspondientes a los tres trimestres anteriores.</p>
<p>Servicio Telefónico: Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2021, se evidenció el reporte de llamadas realizadas por los servidores públicos de la UAE-CRA a través del sistema telefónico 3CX Phone System, según correo electrónico recibido el 1</p>	<p>Ver comentarios en la página número 6 del presente documento.</p>	<p>Reporte de llamadas generadas a través del sistema telefónico 3CX Phone System.</p>

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

	de mayo del 2021.		
Útiles de escritorio y papelería: Implementación de actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.	Durante el primer trimestre del 2021, no se evidenciaron actividades y/o campañas tendientes a concientizar al personal en el aprovechamiento del reciclaje.	Ver comentarios en las páginas números 6 del presente documento.	La Unidad de Control Interno recomienda que una vez se normalicen las actividades laborales dentro de la entidad, se implementen campañas para concientizar a los funcionarios en la separación de materiales, de acuerdo a la demarcación colocada en cada una de las canecas para la disposición de residuos sólidos.
Servicios públicos: Implementación de campañas de concientización al personal de la UAE-CRA con el ánimo de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.	Durante el primer trimestre del 2021, no se evidenciaron campañas relacionadas con la concientización a los servidores públicos de la UAE-CRA, con el fin de reducir los niveles de consumo de servicios públicos.	Ver comentarios en la página número 5 del presente documento.	Se recomienda que una vez se retomen las actividades laborales dentro de la entidad, dar inicio a la implementación de campañas de concientización dirigidas a los servidores públicos, con el ánimo de reducir los niveles de consumo en los servicios públicos.

Decreto 1009 del 14 de julio del 2020

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el primer trimestre del 2021, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la UAE-CRA, mediante correo electrónico fechado el día 10 de mayo del presente año, manifestó que se tomaron las siguientes acciones:

De conformidad con la información requerida, respecto a las medidas tomadas por la Administración, relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el primer trimestre del año 2021, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para la materia, me permito informar lo siguiente:

- **SERVICIOS PÚBLICOS:** *Teniendo en cuenta que la Entidad estuvo en proceso de adecuación de su sede hasta el 30 de marzo de 2021 y los servidores públicos se encuentran desempeñando sus labores en casa en atención a la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid 19, durante el primer trimestre del año no se adelantaron campañas de concientización para el ahorro y reducción del consumo de los servicios públicos.*

Una vez se retomen las actividades en la sede se iniciará la implementación de campañas de concientización dirigidas a los servidores públicos, con el ánimo de optimizar los niveles de consumo en los servicios públicos.

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

- **RECICLAJE:** Como resultado del proceso de adecuación de la sede y de conformidad con lo aprobado en la Resolución UEA - CRA No. 1045 de 18 de diciembre de 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera realizó entrega a la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá – ARB los bienes muebles que por su estado de obsolescencia y/o deterioro ya no eran funcionales para la entidad y requerían de un proceso de reciclaje y/o destrucción, del cual se dejó constancia a través del documento anexo.

Una vez se retomen las actividades en la sede se iniciarán las campañas de reciclaje con los servidores públicos.

- **VIÁTICOS:** Durante el periodo informado no se realizaron viajes Nacionales e Internacionales. Una vez se suscriba contrato para el suministro de tiquetes y se de inicio a los desplazamientos, la Subdirección Administrativa y Financiera dará cabal cumplimiento a lo establecido en el tema en materia legal, verificando las autorizaciones de comisiones dadas por el Comité de Expertos y verificando cada una de ellas de ser necesarias y cumplir con los objetivos de la Entidad.
- **SERVICIO TELEFÓNICO:** Durante el primer trimestre los consumos de llamadas se mantuvieron en un nivel bajo y no han sido representativos en el costo total del servicio. En cuanto al seguimiento y control de llamadas internacionales y celular, el mismo se realiza a través de la plataforma telefónica 3CX, la cual arrojó que para el primer trimestre del año se registraron 4 llamadas internacionales en estado fallido, razón por la cual no tuvo costo adicional en el servicio telefónico. Se adjunta reporte como evidencia y se informa que se solicitará información al respecto.
- **PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA:** La Subdirección Administrativa y Financiera en el primer trimestre del año tomó la decisión de no suscribir contrato para el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para el año 2021, teniendo en cuenta que la Entidad aún conserva suficientes elementos en Stock para cubrir las necesidades del año, en razón a que los insumos adquiridos durante el año 2020 no se utilizaron en su totalidad debido a que los funcionarios se encuentran trabajando desde sus casa por motivo de la emergencia sanitaria. Adicionalmente se prevé que cuando se regrese al trabajo presencial se mantengan las políticas de cero papel.
- **VACACIONES DE LOS FUNCIONARIOS:** La Subdirección Administrativa y Financiera el 08 de febrero de 2021 emitió la Circular No. 003-2021 a través de la cual se dieron los lineamientos para la optimización de los procesos de gestión humana y se estableció como fecha máxima de programación de vacaciones el día 12 de febrero de 2021. Dicha programación reposa en la oficina de talento humano.

La anterior programación se ha venido cumpliendo como se puede evidenciar en los informes de vacaciones remitidos a Control Interno, en donde ratifica el esfuerzo por parte de la entidad en cumplir con las directrices de austeridad.

Para el caso particular respecto a los funcionarios que más periodos tienen acumulados, ya se encuentra fecha establecida de disfrute dentro de la programación y a la misma se le continuará dando cumplimiento.

Como se relaciona a continuación, se concedieron vacaciones y reanude de vacaciones que estaban pendientes de los siguientes servidores en el primer trimestre:

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 002 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora LISSETTE ALEXANDRA ESGUERRA RODRÍGUEZ, por el periodo causado entre 2 de enero de 2020 y el 1 de enero de 2021, para iniciar su disfrute a partir del 12 de enero de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE – CRA No. 29 de 2021, se reanudó el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones al servidor FRANCISCO JAVIER ZAMUDIO LÓPEZ, a partir del 21 de enero de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 109 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora ALIX MIRENA VIRGÜEZ BARRETO, por el periodo causado entre el 2 de enero de 2019 y el 1 de enero de 2020, para iniciar su disfrute a partir del 1 de marzo*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 110 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora DAYANA XIOMARA HERNÁNDEZ ASCENCIO, por el periodo causado entre el 11 de julio de 2019 a 10 de julio de 2020, para iniciar su disfrute a partir del 1 de marzo de 2021*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 111 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS, por el periodo causado entre el 02 de mayo de 2019 a 01 de mayo de 2020, para iniciar su disfrute a partir del 23 de febrero de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 112 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora YURLEY TATIANA MORENO BOTELLO, por el periodo causado entre el 08 de abril de 2019 a 07 de abril de 2020, para iniciar su disfrute a partir del 22 de febrero de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 128 DE 2021, se le concedieron vacaciones al servidor JUAN CARLOS VILLALBA CÁRDENAS, por el periodo causado entre el 02 de enero de 2019 y el 01 de enero 2020, para iniciar su disfrute a partir del 01 de marzo de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 168 DE 2021, se le concedieron vacaciones al servidor JOSÉ LUIS DAZA PÉREZ, por el periodo causado entre el 08 de agosto de 2019 y el 07 de agosto 2020, para iniciar su disfrute a partir del 23 de marzo de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 169 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora PAULA NATALIA GUZMÁN ALBADAN, por el periodo causado entre el 10 de septiembre de 2019 y el 9 de septiembre de 2020, para iniciar su disfrute a partir del 23 de marzo de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 170 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ RINCÓN, por el periodo causado entre el 20 de enero de 2019 a 19 de enero de 2020, para iniciar su disfrute a partir del 29 de marzo de 2021.*
- *Mediante Resolución UAE - CRA No. 171 DE 2021, se le concedieron vacaciones a la servidora YOLANDA CORTÉS DÍAZ, por el periodo causado entre el 01 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, para iniciar su disfrute a partir del 23 de marzo de 2021*
- *Mediante Resolución UAE – CRA No. 172 de 2021, se reanudó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora MARYLUZ MUÑOZ DE LA VICTORIA, a partir del 29 de marzo de 2021.*

Se precisa que en algunos casos se ha tenido que considerar las fechas de programación, en atención a la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid 19, y a que la Entidad ha tenido que implementar mecanismos para poder dar cumplimiento a los diversos compromisos y obligaciones contraídas.

De igual forma es importante anotar que

Con lo anterior, se ratifica el compromiso de la Subdirección Administrativa y Financiera para dar cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y las directrices internas establecidas en la Resolución 136 de 2017, el cual continuará realizando en procura también de mantener el bienestar de nuestros servidores.

MEMORANDO

20210100002143

20210100002143

Verificación y cumplimiento.

En atención al artículo 19 del Decreto 1009 del 14 de julio del 2020, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, reportó el 28 de enero del presente año, la información del “Plan de Austeridad del Gasto” del segundo semestre de la vigencia 2020, a través del “*Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público*” administrado por la Presidencia de la República.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y al Decreto 1009 del 14 de julio del 2020, se concluye que la Entidad en general ha cumplido con la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento durante el primer trimestre del 2021, con excepción de las directrices del disfrute de las vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.

Recomendaciones.

- Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018, e igualmente, implementar actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, y de racionalización del consumo de los servicios públicos, una vez se reanuden las actividades laborales presenciales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cordialmente,



GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno